

1. ORGANIZACION Y OPERACIONES

PRODUCTORA DE ALIMENTOS PRODUAL S.A. se constituyó en la ciudad de Quito-Ecuador el 19 de abril de 2012 ante la Dra. Paola Delgado Loor. Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito: fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución SC. IJ. DJC.Q.12.002321 del 10 de mayo de 2012. El objeto social principal es la adquisición, producción, procesamiento Industrialización, conservación, distribución, suministro, consignación y venta, tanto en el mercado nacional como a la exportación de toda clase de productos alimenticios de cualquier tipo, tanto para consumo humano como animal.

2. BASES DE PREPARACION Y PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

(a) Declaración de Cumplimiento:

Los estados financieros adjuntas han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitida por el Consejo de Normas Internaciones de Contabilidad IASB por sus siglas en ingles), vigentes al 31 de diciembre de 2015

(b) Bases de medición:

Los estados financieros de PRODUCTORA DE ALIMENTOS PRODUAL S.A., han sido preparados sobre la base al costo histórico a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía con excepción de los beneficios a empleados a largo plazo que son valorizados en base a métodos actuariales.

(c) Moneda funcional y de Presentación:

Los estados financieros se presentan en dólares de E.U.A que es la moneda de curso legal en el Ecuador y moneda funcionar de presentación de la Compañía.

3. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros son las siguientes:

Continúa...

(a) Efectivo en caja y bancos

El efectivo en caja y bancos que se presenta en el estado de situación financiera incluye el efectivo en caja, bancos a inversiones temporales que se presentan a su valor nominal y no tiene restricciones sobre su disponibilidad.

(b) Instrumentos financieros-

(i) Activos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los activos financieros dentro del alcance de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 se clasifican como activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento, inversiones financieras disponibles para la venta o derivados designados como instrumentos de cobertura. Al momento de su reconocimiento inicial, los activos financieros son medidos a su valor razonable. La Compañía determina la clasificación de sus activos financieros después de su reconocimiento inicial y, cuando es apropiado, revalúa esta determinación al final de cada año.

Todos los activos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles, excepto los activos financieros a valor razonable cuyos costos de transacción se reconocen en resultados.

Los activos financieros de la Compañía incluyen efectivo en caja y bancos, cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar.

A la fecha de los estados financieros, la Compañía clasifica sus instrumentos financieros activos según las categorías definidas en la NIC 39 como: préstamos y cuentas por cobrar. Los aspectos más relevantes de esta categoría aplicable a la Compañía se describen a continuación;

Medición posterior

Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar, corresponden a aquellos activos financieros con pagos fijos y determinables que no tienen cotización en el mercado activo. La Compañía mantiene en esta categoría al efectivo en caja y bancos, cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar.

Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce en el estado de resultados integrales como ingreso financiero.

Las pérdidas que resulten de un deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados integrales como costo financiero.

Baja de activos financieros

Un activo financiero (o, de corresponder parte de un activo financiero a parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas cuando:

- Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generado por el activo;
- Se hayan transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia, y, (a) se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) No se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo. Cuando la Compañía haya transferido sus derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo de un activo, o haya celebrado un acuerdo de transferencia, pero no haya ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo), ni haya transferido el control del mismo, el activo se continúa reconociendo en la medida de la implicación continuada de la Compañía sobre el activo. En ese caso, la Compañía también reconoce el pasivo relacionado, El activo transferido y el pasivo relacionado se miden de manera en la que se reflejen los derechos y las obligaciones que la Compañía haya retenido,

Deterioro del valor de los activos financieros

Al cierre de cada periodo sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran deteriorados en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro de ese valor como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (el "evento que cause la pérdida"), y ese evento que causo la pérdida tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados generados

par el activo financiero o el grupo de activos financieros, y ese impacto puede estimarse de manera fiable. La evidencia de un deterioro del valor podría incluir, entre otros, indicios tales como que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de la deuda por capital o intereses, la probabilidad de que se declaren en quiebra u adopten otra forma de reorganización financiera, o cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, así como cambios adversos en el estado de los pagos en mora, o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

La Compañía analiza el deterioro de sus cuentas por cobrar a nivel de cliente considerando el riesgo de incapacidad financiera del cliente.

Deterioro de activos financieros contabilizados al costo amortizado

Para los activos financieros contabilizados al costo amortizado, la Compañía primero evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro del valor, de manera individual para los activos financieros que son individualmente significativos, o de manera colectiva para los activos financieros que no son individualmente significativos. Si la Compañía determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para un activo financiero evaluado de manera individual, independientemente de su significancia, incluye a ese activo en un grupo de activos financieros con características de riesgo de crédito similares, y los evalúa de manera colectiva para determinar si existe deterioro de su valor. Los activos que se evalúan de manera individual para determinar si existe deterioro de su valor, y para los cuales una pérdida por deterioro se reconoce o se sigue reconociendo, no son incluidos en la evaluación de deterioro del valor de manera colectiva. Si existe evidencia objetiva de que ha habido una pérdida por deterioro del valor, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas de crédito futuros esperadas y que aún no se hayan producido), El valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados se descuenta a la tasa de interés efectiva original de los activos financieros.

El importe en libros del activo se reduce a través del uso de una cuenta de provisión y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados integrales. Los intereses ganados se siguen devengando sobre el importe en libros reducido del activo, utilizando la tasa de interés utilizada para descontar los flujos de efectivo futuros a los fines de medir la pérdida por deterioro del valor. Los intereses ganados se registran como ingreso financiero en el estado de resultados. Si en un ejercicio posterior, el importe estimado de la pérdida por deterioro del valor aumenta o disminuye debido a un evento que ocurre después de haberse reconocido el deterioro, la pérdida por deterioro del valor

reconocida anteriormente se aumenta o disminuye ajustando la cuenta de provisión. Si posteriormente se recupera una partida que fue imputada a pérdida, el recupero se acredita como costo financiero en el estado de resultados,

(ii) Pasivos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los pasivos financieros cubiertos por la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 se clasifican como: pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda. La Compañía determine la clasificación de los pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles. excepto los préstamos y cuentas por pagar contabilizados al costo amortizado netos de los costos de transacción directamente atribuibles.

A la fecha de los estados financieros, la Compañía clasifica sus instrumentos financieros pasivos según las categorías definidas en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 como: (i) pasivos por préstamos y cuentas por pagar,

Al 31 de diciembre de 2016 los pasivos financieros incluyen, cuentas por pagar y otras cuentas por pagar

Medición posterior

Préstamos y cuentas por pagar

Después del reconocimiento los préstamos y las cuentas por pagar se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados integrales cuando los pasivos se dan de baja, así como también por el proceso de amortización, a través del método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones a los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado de resultados integrales.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trate como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce en el estado de resultados integrales.

Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan de manera que se informa el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

Valor razonable de los instrumentos financieros

La Compañía mide sus instrumentos financieros al valor razonable en cada fecha del estado de situación financiera. Asimismo, el valor razonable de los instrumentos financieros medidos al costo amortizado es revelado en la Nota 6.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de un mercado a la fecha de medición. La medición al valor razonable se base en el supuesto de que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo tiene lugar, ya sea:

- En el mercado principal para el activo o pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible por la Compañía.

El valor razonable de un activo o pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes en el mercado usarían al ponerle valor al activo o pasivo, asumiendo que los participantes en el mercado actúan en su mejor interés económico.

La medición del valor razonable de activos no financieros toma en consideración la capacidad de un participante en el mercado para generar beneficios económicos.

mediante el mayor y mejor uso del activo o vendiéndolo a otro participante en el mercado que usaría el activo de la mejor manera posible.

La Compañía utiliza técnicas de valuación que son apropiadas en las circunstancias y por las cuales tiene suficiente información disponible para medir al valor razonable, maximizando el uso de datos observables relevantes y minimizando el uso de datos no observables.

Todos los activos y pasivos por los cuales se determinan o revelan valores razonables en los estados financieros son clasificados dentro de la jerarquía de valor razonable descrita a continuación, en base al nivel más bajo de los datos usados que sean significativos para la medición al valor razonable como un todo:

Nivel 1 - Precios cotizados no ajustados en mercados activos para activos o pasivos idénticos

Nivel 2 - Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable es directa indirectamente observable

Nivel 3 - Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.

Para los activos y pasivos que son reconocidos al valor razonable en los estados financieros sobre una base recurrente. La Compañía determine si se han producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización al final de cada periodo de reporte.

La gerencia de la Compañía determine las políticas y procedimientos para mediciones al valor razonable recurrentes y no recurrentes. A cada fecha de reporte, la gerencia analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser valorizados de acuerdo con las políticas contables de la Compañía.

Para propósitos de las revelaciones de valor razonable, la Compañía ha determinado las clases de activos y pasivos sobre la base de su naturaleza, características y riesgos y el nivel de la jerarquía de valor razonable tal como se explica anteriormente.

(b) Inventarios. -

Los inventarios disponibles para la venta están valorados al costo promedio: el costo no excede al valor neto de realización. Los inventarios en tránsito están valorados al costo

de importancia más los costos relacionados a la nacionalización, los cuales no exceden a su valor neto de realización.

El valor neto de realización se determina en base al precio de venta en el curso ordinario del negocio, menos los costos estimados de terminación y venta.

Los costos de productos terminados incluyen costo de materia prima y materiales, mano de obra y costos indirectos basado en la capacidad operativa.

El costo de adquisición comprende el precio de compra, los aranceles de importación, los costos de transporte, el almacenamiento y otros directamente atribuibles a la adquisición de los inventarios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares son deducidos para determinar el costo de adquisición.

La estimación de la provisión para inventario de lento movimiento y obsoleto es realizada como resultado de un estudio efectuado por la gerencia que considera un análisis individual y del valor de uso de cada partida. La provisión para obsolescencia se carga a los resultados del año.

(c) Gastos pagados por anticipado-

Corresponden principalmente a seguros pagados por anticipado que se amortizan en línea recta en base a la vigencia del contrato.

(d) Propiedades, equipos y mobiliario-

Los elementos de la propiedad, equipos y mobiliario se encuentran valorados al costo neto de depreciación acumulada y las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Los costos de mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o una extensión de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor costo de los mismos cuando cumplen los requisitos de reconocerlo como activo. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan a las cuentas de resultados del ejercicio en que se incurren.

La propiedad, muebles y equipo se deprecian desde el momento en que los bienes están en condiciones de uso, distribuyendo linealmente el costo de los activos entre los años de vida útil estimada.

Los métodos y periodos de depreciación aplicados, son revisados al cierre de cada ejercicio y, se procede, ajustados de forma prospectiva.

Las tasas de depreciación están basadas en la vida útil estimada de los bienes, que son:

	Vida Útil
Maquinaria y equipos	10 años
Equipos de oficina	10 años
Edificios	20 años
Muebles y enseres	10 años
Equipos de computación	3 años

El valor residual de estos activos, la vida útil y el método de depreciación seleccionado son revisados y ajustados si fuera necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera para asegurar que el método y el periodo de la depreciación sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida de las partidas de propiedades y equipos.

Un componente de propiedades y equipos o cualquier parte significativa del mismo reconocida inicialmente, se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso a venta. Cualquier ganancia o pérdida resultante al momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo) se incluye en el estado de resultados integrales cuando se da de baja el activo.

(e) Deterioro de activos no financieros-

La Compañía evalúa a fin de cada año si existe algún indicio de que el valor de sus activos se ha deteriorado. Si existe tal indicio, o cuando las pruebas anuales de deterioro del activo se requieren, la Compañía hace un estimado del importe recuperable del activo. El importe recuperable del activo o de la unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor razonable menos los costos para la venta y su valor en uso. El importe recuperable es determinado para cada activo individual, a menos que el activo no genere flujos de efectivo que sean largamente independientes de otros activos a grupos de activos.

Cuando el valor en libros de un activo o unidad generadora de efectiva excede su importe recuperable, se considera que el activo ha perdido valor y es reducido a ese importe recuperable.

Para determinar el valor en uso, los flujos futuros de efectivo estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo. Para la determinación del valor razonable menos los costos para la venta, se toman en cuenta operaciones recientes del mercado, si las hubiera. Si no pueden

identificarse este tipo de operaciones, se utiliza el modelo de valoración que resulte más apropiado. Estos cálculos se verifican contra múltiples de valoración, cotizaciones de acciones y otros indicadores disponibles de valor razonable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en el estado de resultados integrales.

Dicha evaluación requiere el uso de estimados y supuestos tales como los volúmenes en inversiones por realizar, presupuestos de capital, préstamos y tasas, tarifas establecidas y costos operativos.

Las pérdidas de deterioro de operaciones continuas, incluyendo deterioro de inventarios se reconocen en el estado de resultados integrales en la categoría de gastos relacionada con la función del activo deteriorado.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la gerencia de la Compañía considera que no existen indicios de tipo operativo o económico que indiquen que el valor neto registrado de propiedad, equipo y activos intangibles, no puede ser recuperado.

(f) Provisiones y Contingencias-

Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar las obligaciones y cuando puede hacerse una estimación fiable del importe de la misma. Las provisiones se revisan a cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleja, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como un costo financiero en el estado de resultados integrales.

(g) Impuestos-

Impuesto a la renta corriente

Los activos y pasivos por el impuesto a la renta corriente se miden por los importes que se espera recuperar de o pagar a la autoridad fiscal. Las tasas impositivas y la normativa fiscal utilizadas para computar dichos importes son aquellas que están aprobadas a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa. La gerencia evalúa en forma periódica las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos con respecto a las

situaciones en las que las normas fiscales aplicables se encuentran sujetas a interpretación. y constituye provisiones cuando fuera apropiado

Impuesto sobre las ventas

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas (e.j impuesto al valor agregado), salvo:

- Cuando el impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce Como parte del costo de adquisición del activo a como parte del gasto, según corresponda.
- Las cuentas por cobrar y por pagar que ya estén expresadas incluyendo el importe de impuestos sobre las ventas

El importe neto del impuesto sobre las ventas que se espera recuperar de, que corresponda pagar a la autoridad fiscal se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiero según corresponda.

(h) Beneficios a empleados-

Participación de trabajadores

La participación de trabajadores se carga a resultados y se calcula aplicando el 15% sobre la utilidad contable.

Otros beneficios laborales

Los otros beneficios laborales comprenden décimo tercera y cuarta remuneración, y vacaciones los mismos que son acumulados mensualmente hasta la fecha obligatoria de pago, goce (para el caso de vacaciones) o liquidación originada por la terminación de la relación laboral.

(i) Reconocimiento de Ingresos. -

Ingresos por ventas de bienes

Los ingresos por la venta de bienes se registran cuando los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes han sido transferidos al comprador, generalmente al entregar dichos bienes. Los ingresos procedentes de la venta de bienes se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida o pendiente de recibir, neta de devoluciones y descuentos, rebajas comerciales y descuentos por volumen.

(j) Costos y Gastos -

El costo de ventas se registra cuando se entregan los bienes, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se paga, y se registra en los periodos con los cuales se relacionan.

(k) Compensación de saldos y transacciones

Como norma general los estados financieros, no se compensan los activos pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta sea el reflejo de la esencia de la transacción.

(l) Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes-

La Compañía presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes.

Un activo se clasifica como corriente cuando la Compañía:

- Espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación.
 - Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
 - Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa; o
 - El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que este se encuentre restringido y no puede ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce meses después del cierre del periodo sobre el que se informa.
- Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la Compañía:

- Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa; o
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

(m) Eventos posteriores-

Los eventos posteriores al cierre del año que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía a la fecha del estado de situación financieras (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros

4. NUEVAS NORMAS E INTERPRETACIONES AUN NO ADOPTADAS

A continuación, se enumeran las Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas, pero con vigencia posterior al ejercicio económico que comienzan al 1 de enero de 2017. En este sentido, la Compañía tiene la intención de adoptar estas normas según corresponda, cuando entren en vigencia.

Norma	Descripción	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
NIC 12	Reconocimiento de impuestos diferidos por pérdidas no realizadas.	1 de enero del 2017
NIC 40	Aclaración sobre las transferencias de propiedades de inversión.	1 de enero del 2018
NIIF 2	Clasificación y valoración de transacciones con pagos basados en acciones.	1 de enero del 2018
NIIF 4	Aplicación de los instrumentos financieros "NIIF 9" con la NIIF 4.	1 de enero del 2018
NIIF 9	Reconocimiento y medición de activos financieros.	1 de enero del 2018
NIIF 9	Se ha revisado de forma sustancial la contabilidad de coberturas para permitir reflejar mejor las actividades de gestión de riesgos.	1 de enero del 2018
NIIF 15	Requerimientos para reconocimiento de ingresos que aplican a todos los contratos con clientes.	1 de enero del 2018
NIIF 22	Transacciones en moneda extranjera con recursos recibidos por adelantado.	1 de enero del 2018
NIIF 16	Nuevo enfoque para que el arrendatario deba reconocer los activos y pasivos originados en un contrato de arrendamiento.	1 de enero del 2019
NIIF 10 NIC 28	Sobre la venta o aportes de activos entre un inversionista y sus asociadas y negocios conjuntos.	Indefinido

5. EMPRESA EN MARCHA

Durante el periodo 2016 se inició el proceso de traslado de activos y pasivos a la empresa MB Mayflower Buffalo's, a la fecha de este informe el instrumento jurídico que legaliza este proceso se encuentra en desarrollo y no ha concluido. Al 31 de diciembre de 2016, la pérdida del ejercicio supera el capital; por lo que aplicando el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías la Empresa se encuentra incurso en causal de disolución " **6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital (negrilla agregada.)**

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se conforman según el siguiente detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Caja	800	3 473
Bancos	1 203	11 231
Fideicomiso	-	200
Total	2 003	14 904

7. CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 las cuentas por cobrar se conforman según el siguiente detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Cuentas Por Cobrar - Clientes	-	412
PRODALMACO-Prestamos	-	8
Anticipos Proveedores	-	1 627
Anticipo empleados	-	100
Total	-	2 147

Continúa...

8. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se conforman según el siguiente detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Inventario de bienes No Prod. por la Cía.	-	23 985
Compras de bienes No Prod. por la Cía.	-	3 330
Inventario de materia prima	-	174 619
Total	-	201 934

9. IMPUESTOS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se conforman según el siguiente detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Retención en la Fuente	86 007	74 904
Retención IVA	-	5 146
Crédito Impuesto a la Renta	-	71 235
Crédito Tributario para próximo mes	-	442
Total	86 007	151 727

10. PROPIEDADES, EQUIPOS Y MOBILIARIO

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la composición de propiedades y equipos es como se muestra a continuación:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Terrenos	315 000	315 000
Edificios	302 161	302 161
Maquinarias Equipos	479 294	479 294
Equipos de Oficinas	154	154
Equipos de Computación	48 233	50 426
Muebles y Enseres	21 806	21 806
Total Costo	1 166 648	1 168 841
(-) Depreciación Acumulada	(224 519)	(153 565)
Total	942 129	1 015 276

Continúa...

PRODUCTORA DE ALIMENTOS PRODUAL S.A.

Notas a los estados financieros

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2016, 2015

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América)

COSTO	Terrenos	Edificios	Maquinarias Equipos	Equipos de Oficinas	Equipos de Computación Electrónicos	Muebles y Enseres	Total
Saldo inicial	315 000	302 161	479 294	154	50 426	21 806	1 168 841
Pérdidas en bajas	-	-	-	-	(2 193)	-	(2 193)
Saldo al 31 DICIEMBRE 2016	315 000	302 161	479 294	154	48 233	21 806	1 166 648
DEPRECIACION ACUMULADA							
Saldo inicial	-	20 144	93 141	19	37 343	2 918	153 565
Gasto del año	-	15 108	47 374	14	8 316	1 982	72 794
Pérdidas en bajas	-	-	-	-	(1 840)	-	(1 840)
Saldo al 31 Diciembre 2016	-	35 252	140 514	33	43 819	4 901	224 519
Propiedad Mueble y Equipo Neto	315 000	266 909	338 780	121	4 414	16 905	942 129

11. OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se conforman según el siguiente detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Software (*)	54 902	54 902
(-) Amortización software	(3 020)	-
CxC L/P partes relacionadas	-	1 694 837
Deposito en garantía	2 200	36 960
Cuentas por cobrar largo plazo (**)	-	862 347
Total	54 083	2 649 046

(*) Corresponde a una compra de RP Microsoft Dynamics AX2012 Server/Enterprise User Cal/Functional User que a la fecha de corte no ha sido instalado para su funcionamiento.

(**) **Liquidado** con reserva legal Asiento Número 3401 del 30 de enero del 2016

12. PRESTAMOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la composición de préstamos y obligaciones financieras es la siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Corto Plazo		
Préstamo Banco Pichincha	-	133 322
Prest Banco Pichincha	-	884 453
Tota Préstamos Corto Plazo	-	1 017 775
Largo Plazo		
Préstamo Banco Pichincha	-	146 306
Detalle Banco - operativo	-	6 941
Total Préstamos Largo Plazo	-	153 247
Total Préstamos	-	1 171 022

Continúa...

13. PROVEEDORES

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se conforman según el siguiente detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Proveedores Locales Productos	7 816	1 053 417
Proveedores Locales Servicios	94 264	426 324
Proveedores Administrativos	759	1 775
Total	102 839	1 481 516

14. CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se conforman según el siguiente detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
ALPROMAQ S.A.	163 615	145 439
ALIPROBUQUI S.A.	2 768	2 768
PRODALBUCO S.A.	3 475	3 475
MB S.A.	1 059 584	600 389
Total	1 229 442	752 072

15. OBLIGACIONES LABORALES

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se conforman según el siguiente detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Sueldos por pagar	-	22 194
Liquidaciones por pagar	-	15 084
Decimotercer sueldo	-	2 485
Decimocuarto sueldo	-	7 741
Participación de Utilidades Trabajadores	35	35
Prestamos IESS	-	1 296
IESS por pagar	-	5 604
Total	35	54 439

16. IMPUESTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se conforman según el siguiente detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Impuestos Por Pagar	16 695	32 830
Total	16 695	32 830

17. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se conforman según el siguiente detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Cuentas por Cobrar Empleados	-	4 723
Anticipo Clientes	-	172
Otras cuentas por pagar	-	618
Total	-	5 513

18. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se conforman según el siguiente detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Provisión jubilación	-	25 570
Provisión para desahucio	-	10 291
Total	-	35 861

19. PATRIMONIO

Capital Social

El capital suscrito y pagado de la Compañía al 31 de diciembre de 2016 y 2015 comprende 800 acciones ordinarias, de valor nominal US \$1 cada una.

20. INGRESOS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la cuenta se halla conformada según el siguiente detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Ventas al contado	-	29 267
Ventas a crédito	282 079	7 487 010
Total Ventas Operacionales	282 079	7 516 277
Otros ingresos	15 866	7 672
Multas, descuento y Otros Empleados	-	2 966
Ingresos por ajustes NIIFs	-	130 230
Ingresos exentos de impuesto renta	-	494
Total Otros Ingresos	15 866	141 362
Total Ventas	297 945	7 657 639

21. COSTOS DE VENTA

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la cuenta se halla conformada según el siguiente detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Materiales	13 646	161 388
Costo materia prima	181 314	5 875 097
Remuneraciones mensuales	-	536 194
Beneficios sociales y empresariales	-	223 020
Servicios de operación	-	101 467
Servicios básicos	11 963	90 759
Permisos funcionamiento	1 336	2 075
Mantenimientos y reposiciones	9 978	101 096
Otros servicios	49	313 647
Depreciaciones/ amortizaciones	75 814	75 159
Gto oficinas planta Amaguaña	9 636	-
Materiales e Implementos	-	69
Costo de venta activos fijos	-	1 003
Total	303 736	7 480 974

Continúa...

22. GASTOS DE VENTAS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la cuenta se halla conformada según el siguiente detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Servicios ocasionales	-	1 417
Publicidad escrita	-	2 634
Rotulación	-	310
Servicio de Motorola	-	870
Servicio internet	1 133	21 679
Viajes nacionales	-	395
Hospedajes	-	1 960
Total	1 133	29 265

23. GASTOS DE ADMINISTRACION

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la cuenta se halla conformada según el siguiente detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Capacitación	-	793
Alquileres	32 657	10 861
Comunicaciones	7	640
Serv. Manejo de Archivos	-	1 564
Gastos transporte personal	-	45 210
Mantenimiento edificios	-	346
Honorarios	7 019	58 140
Gastos de administración	32 530	179 849
Pérdidas en Ventas de Activo Fijo	353	-
Perdida en inventarios	-	16 742
Impuestos tasa y contribuciones	7 824	2 393
Total	80 390	316 536

Continúa..

24. GASTOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la cuenta se halla conformada según el siguiente detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Intereses banco operación	36 991	84 160
Gastos y servicios bancarios	406	1 516
Otros gastos	2 687	-
Intereses bancarios	10 800	22 662
Impuestos asumidos	-	9 598
Contribución por financiamiento	4 383	3 222
Total	55 267	121 158

25. GASTOS NO DEDUCIBLES

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la cuenta se halla conformada según el siguiente detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Gastos no deducibles	64 873	1 712
Retenciones asumidas	86	3
Multas e intereses	31 739	21 216
Total	96 698	22 932

26. SITUACIÓN TRIBUTARIA

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

Determinación y pago del impuesto a la renta.

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Tarifa del impuesto a la renta

La tasa del impuesto a la renta es del 22%. No obstante, a partir del ejercicio fiscal 2015, la tarifa impositiva será del 25% en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tarifa del 25% se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación

Asimismo, se aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible, la sociedad que incumpla con el deber de informar a la Administración Tributaria la composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares, conforme a lo que establezca la Ley de Régimen Tributario Interno y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas, sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando los porcentajes 0.4% activo total (menos ciertos componentes), 0.2% patrimonio total, 0.4% de los ingresos gravables y 0.2% costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción.

En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Así también, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios que para el pago del impuesto a la renta reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

Dividendos en efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos del impuesto a la renta:

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo; quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien, y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades (22% o 25%).

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa de impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades (22% o 25%).

Cuando la sociedad que distribuye los dividendos o utilidades incumpla el deber de informar sobre su composición accionaria se procederá a la retención de impuesto a la renta sobre dichos dividendos como si se existiera un beneficiario efectivo residente en el Ecuador.

Cuando una sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de impuesto a la renta.

Enajenación de acciones y participaciones

A partir del ejercicio fiscal 2015, se encuentran gravadas con el impuesto a la renta, las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones o participaciones de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

Límites a deducción de gastos

Con fecha 31 de diciembre de 2014 se aprobó mediante Decreto Ejecutivo No. 539 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 407, el Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, mediante el cual se reformó, entre otras normas, y el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Como parte de estas reformas, se han establecido los siguientes límites a las deducciones de gastos los cuales se detallan a continuación:

En general, la deducción de los gastos de promoción y publicidad, será deducible hasta el 4% de los ingresos gravados.

Pagos a partes relacionadas por concepto de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares, se limitan al 20% de la base imponible más el valor de dichos gastos.

Serán deducibles las remuneraciones, de acuerdo a los límites establecidos por el Ministerio del Trabajo.

Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el Reglamento.

d. Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) es del 5% y grava a lo siguiente:

La transferencia o traslado de divisas al exterior.

Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.

Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses

Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

Transferencias de dinero de hasta 1,000 que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.

Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.

Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).

Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria. La base imponible del ISD, en el caso de compensaciones o neto de cuentas, estará constituida por la totalidad de la operación. Cuando el adquirente o contratante sea una entidad que goce de una exención del ISD, el impuesto será asumido por quien comercialice el bien o preste el servicio.

e. Reformas tributarias

El 18 de diciembre de 2015 se promulgó en el Registro Oficial No. 652 la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público - Privadas y la Inversión Extranjera, con el fin de establecer incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público-privada, además de incentivar el financiamiento productivo y la inversión extranjera.

Esta Ley se aplica a las asociaciones público-privadas que tienen por objeto la provisión de bienes, obras o servicios por parte del Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Adicionalmente, se realizaron las siguientes reformas principalmente:

- **Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno.**

Se agrega la exoneración de los rendimientos financieros por inversiones a plazo fijo en valores de renta fija y depósitos a plazo fijo mayor a un año para sociedades, efectuadas a partir del año 2016.

Se incluye la exoneración a las utilidades originadas en la enajenación directa o indirectas de acciones, participaciones y otros derechos de capital obtenidas en transacciones realizadas en bolsas de valores ecuatorianas hasta por una fracción básica desgravada del pago de impuesto a la renta de personas naturales

Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el reglamento

Reformas al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno: Mediante Decreto Ejecutivo No. 844 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 647 de fecha 11 de diciembre de 2015 se estableció que no se aplicará el límite del 20% de deducibilidad de los pagos por concepto de regalías, servicios administrativos, servicios técnicos, de consultoría y similares; en caso de operaciones con partes relacionadas locales siempre y cuando les corresponda la misma tarifa impositiva, excepto en el caso de aplicación del beneficio por reinversión de utilidades.

	Al 31 de diciembre del	
	2016	2015
Perdida del ejercicio	(239 279)	(313 226)
(-) 15% Participación Trabajadores	-	-
(+) Gasto no deducibles	96 698	22 932
Utilidad Gravable	(142 581)	(290 294)
(-) Impuesto a la renta causado 22%	-	-
(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio declarado	62 907	-
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago	-	-
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron	(2 775)	(74 904)
(-) Crédito tributario de años anteriores	(146 139)	(71 235)
Saldo a favor del contribuyente	(86 007)	(146 139)

Calculo de Utilidad Neta

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Utilidad Contable (Perdida Contable)	(239 279)	(313 226)
15% Participación Trabajadores	-	-
Gasto Impuesto a la renta corriente	(62 907)	-
Utilidad neta (Ver Est. Cambios Patrimonio)	(302 186)	(313 226)

Continúa...

Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 6 de abril de 2016:

1. "Artículo 2.- Para cumplir el objeto de esta ley, se crean por una sola vez las siguientes contribuciones solidarias:
 1. Sobre las remuneraciones;
 2. Sobre el patrimonio,
 - 3, Sobre las utilidades, y,
 4. Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales u otras jurisdicciones del exterior."
2. "Artículo 3.- **CONTRIBUCION SOLIDARIA SOBRE LA REMUNERACION.** - Las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil (1.000 USD) dólares pagaran una contribución igual a un día de remuneración, conforme a la siguiente tabla."
3. "Artículo 4.- **CONTRIBUCION SOLIDARIA SOBRE EL PATRIMONIO.** - Las personas naturales que al 1 de enero de 2018 posean un patrimonio individual igual o mayor a un millón (1'000.000) de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, pagaran la contribución del 0.90%, de acuerdo a las siguientes reglas:
 - a) En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado dentro y fuera del país.
 - b) En el caso de no residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado en el país"
4. "Artículo 5.- **CONTRIBUCION SOLIDARIA SOBRE BIENES INMUEBLES Y DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EXISTENTES EN EL ECUADOR DE PROPIEDAD DE SOCIEDADES RESIDENTES EN PARAISOS FISCALES U OTRAS JURISDICCIONES DEL EXTERIOR.**- Se establecerá por una sola vez la contribución solidaria del 1,8% del avalúo catastral del año 2016, sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador, y, sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en la parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad residente en un paraíso

fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia.

Esta contribución se pagará en tres cuotas mensuales, a partir de su publicación en el Registro Oficial, conforme al noveno dígito del RUC. Las sociedades extranjeras sin RUC deberán pagar la presente contribución hasta el día 28 del mes correspondiente..."

5. "Artículo 6.- **CONTRIBUCION SOLIDARIA SOBRE LAS UTILIDADES.** - Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagaran una contribución del 3% a sus utilidades que se calculara teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.

Las personas naturales pagaran esta contribución teniendo como referencia la base imponible del ejercicio fiscal 2015, siempre y cuando esta supere los doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12.000), excluyendo las rentas por relación de dependencia y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

También pagaran esta contribución los fideicomisos mercantiles que generaron utilidades en el ejercicio fiscal 2015. Independientemente que estén o no obligados al pago del Impuesto a la Renta. El pago se realizará en tres cuotas mensuales, a partir de su promulgación en el Registro Oficial, de conformidad con el noveno dígito del RUC de la persona natural o sociedad. Esta contribución podrá estar sujeta a facilidades de pago por un plazo máximo de hasta tres meses, sin que se exija el pago de la cuota establecida en el artículo 152 del Código Tributario.

Cuando las micro y pequeñas empresas sujetas al pago de esta contribución que hayan cancelado como concepto de anticipo de Impuesto a la renta del año 2015 un valor mayor que el impuesto causado, podrán utilizar como crédito tributario para el pago de esta contribución, dicha exceso. En ningún caso este crédito tributario podrá ser mayor a la contribución establecida en este artículo..."

6. "Artículo 7.- El sujeto pasivo o agente de retención que dentro de los plazos establecidos no pague total o parcialmente cualquiera de las contribuciones previstas en esta ley, será sancionado con una multa del 3% de los valores no pagados, por cada mes de retraso"

7. Disposiciones Reformatorias. Reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interna. Sustitúyase el artículo 102 por el siguiente... Art 102.- Responsabilidad de los auditores externos. promotores. asesores, consultores y estudios jurídicos. Los auditores externos este obligado, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan sobre los estados financieros de las sociedades que auditan, una opinión respecto del cumplimiento por estas de sus obligaciones como sujetos pasivos de obligaciones tributarias. La opinión inexacta o infundada que un auditor externo emita en relación

con lo establecido en este artículo, lo hará responsable y dará ocasión a que el Director General del Servicio de Rentas Internas solicite a los organismos de control, según corresponda. La aplicación de las respectivas sanciones."

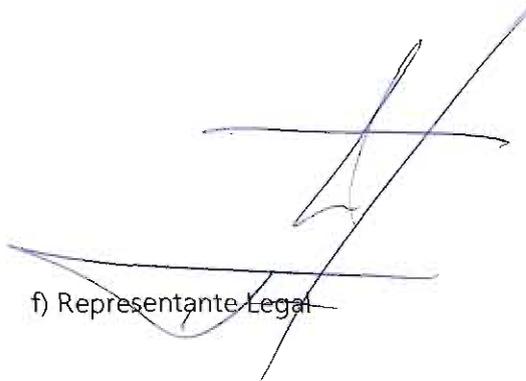
8. Disposiciones Generales. Se incrementa la tarifa del IVA al 14% durante el periodo de hasta un año contando a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley. El presidente de la república, mediante Decreto Ejecutivo, podrá disponer que la vigencia de este incremento concluya antes de cumplido el año. Por el máximo doce meses, contados a partir del siguiente mes de la publicación de la presente ley se dispone la devolución compensación de 2 puntos porcentuales adicionales del IVA pagado por las transacciones realizadas con dinero electrónico"

27. LITIGIOS Y RECLAMOS

A la presente fecha de este informe la administración confirmó que no existen litigios y contingencias, no revelan valores que afecten a la presentación de los estados financieros.

28. EVENTOS SUBSECUENTES

A la fecha del informe de los auditores, no existen eventos que deban ser revelados en los estados financieros.



f) Representante Legal



f) Contador